

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al folio 45, tomo 593, libro 289, finca registral 17.989, respecto del pleno domicilio de la misma que le corresponde a don José López Rivero. Linderos: Norte y poniente, terreno y casa de la finca matriz; sur, carretera que conduce a Melenara, y poniente, solar de doña María del Pino López Rivero.

Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al folio 132, tomo 947, libro 393, finca registral 29.196, respecto de la nuda propiedad de la misma, ya que el usufructo corresponde a doña Dolores Rivero Alzola. Linderos: Norte, serventa, que la separa de otra; sur, casa particular de don José López Rivero; naciente, terreno adjudicado a doña María del Pino López Rivero, y oeste, terreno adjudicado a doña Francisca López Rivero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.195.138 pesetas. Respecto de la finca registral 17.989, el valor de subasta es el de 4.445.138 pesetas; respecto a la registral 29.196, valor de tasación 2.750.000 pesetas, excluyendo el usufructo, que supone el 10 por 100, será el valor de tasación de dicha finca el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530/0000/17 y número de procedimiento y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto a aquél, el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar, en el establecimiento señalado, una cantidad, al menos, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Telde a 23 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.289.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Salvador Cubas Mieres y doña Dionisia Murillo Riaño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de 1.390.000 pesetas para la finca registral número 47.030 y el de 14.320.000 pesetas para la finca registral número 47.300, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y haberse pedido la adjudicación en forma el día 8 de mayo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 3 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14; expediente 2704.0000.18.0280.97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Plaza de garaje número 87, situada en la planta sótano del edificio en Torrejón de Ardoz, entre la avenida de Brasil, calle Ceuta, «Área de Juego LVJ-B», y calle Budapest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.305, libro 640, folio 105, finca número 47.030, inscripción segunda.

Segunda finca: Vivienda letra E, en planta segunda o cuarta de construcción del portal 2, del edificio en Torrejón de Ardoz, entre la avenida de Brasil, calle Ceuta, «Área de Juego LVJ-B», y calle Budapest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.306, libro 641, folio 151, finca número 47.300.

Y para que sirva a los efectos de su publicación, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 3 de febrero de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—7.276.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 848/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio del Cid Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 893-B, inscrita al tomo 111 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, valorada en 11.200.000 pesetas.

Finca número 6.228 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 127, inscrita en cuanto a su mitad indivisa a nombre de don Antonio del Cid Jiménez, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de enero de 1994.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—7.313.

TORRENTE

Edicto

Don Fernando Carceller Fàbregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrente,

Hace saber: Que en autos número 193/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Felipe Manuel Puch Pérez y doña María Luz Esteban Guppegui, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, de Torrente, sin número, planta primera, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 21 de mayo y 22 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de expediente número 4433-0000-18-0193-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Módulo B 6 (locales 6, 7 y 8), con una superficie de 102 metros cuadrados, situado en planta baja del edificio destinado a centro comercial a la parte central y derecha, mirando desde la avenida del País Valencià, sin distribución interior, y linda: Norte, vía Boulevard; sur y este, el módulo B 6 (locales 8 y 9), y oeste, con calle longitudinal.

Es propiedad horizontal de un conjunto constructivo destinado a usos comerciales y espectáculos públicos en término de Torrente, partida la Marchadella al Vedat, avenida del País Valencià, sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente con el número de finca 50.053, folio 49, tomo 2.337, libro 698; siendo el tipo de la primera subasta el de 25.600.000 pesetas.

Dado en Torrente a 20 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario, Fernando Carceller Fàbregat.—7.273-11.

TORRENT

Edicto

Doña Consuelo Casado Silvestre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 435/1996, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Enrique Carceller Monfort y doña Isabel Genovés Estrada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar lo licitadores, previamente, en la cuenta de con-

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4362, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo; y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha primera subasta, 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Fecha segunda subasta, 20 de abril de 1998, a las doce horas.

Fecha tercera subasta, 18 de mayo de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Casa en término de Torrent, urbanización «Monte Real», calle El Sauce, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, finca número 41.082.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.831.077 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo Casado Silvestre.—7.372.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Envases Comerciales Martínez, Sociedad Limitada»; don Jesús Martínez García, doña María del Pilar Hernández Bautista, don Jesús Martínez Lorenzo y doña Juana García Corbalán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 4434).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para